

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2160-2012

CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2012

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen los oficios 1072 y 1073-2012 del 9 de mayo del 2012 (REFS. CU-279 y 280-2012), suscritos por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en los que plantea Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1 e inciso 1-a), respectivamente, celebrada el 3 de mayo del 2012, referentes a la reestructuración de la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Artículos 54 y 55 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa”, establecen lo siguiente:

Artículo 54: Recibida la apelación y el expediente completo, la Secretaría Ejecutiva del Consejo solicitará de inmediato el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, para lo cual le remitirá el expediente administrativo.

La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días siguientes a su recibo, sin suspensión del término para resolver.

Artículo 55: Recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario deberá resolver el recurso de apelación dentro del término de un mes y si es del caso dará por agotada la vía administrativa.

2. No es posible contar con el dictamen legal de la Oficina Jurídica, a que hace referencia el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, dado que esta Oficina tiene interés directo en el caso, sobre el cual la Sra. Rosa Vindas presentó recurso de revocatoria.

SE ACUERDA:

1. Hacer una excepción en este caso, en la aplicación de los Artículos 54 y 55 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre el procedimiento para el trámite de las apelaciones recibidas en este Consejo.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos las solicitudes de revocatoria con apelación en subsidio, planteadas por la Sra. Rosa María Vindas, en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1) y 1-a), con el fin de que solicite el asesoramiento legal correspondiente y presente un dictamen al Plenario, sobre la admisibilidad de estos recursos, en un plazo máximo de ocho días naturales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales (REF. CU-245-2012), titulado “Los Centros Regionales Universitarios de la UNED”, en el que hace referencia a los comentarios de la Sra. Vilma Peña, sobre la investigación.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales y se remite a la Directora de Centros Universitarios, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio CE-048-2012 del 23 de marzo del 2012 (REF. CU-250-2012), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 3-2012, Artículo II, celebrada el 22 de abril y ratificado el 30 de abril del 2012, sobre el ajuste de precios de libros de línea editorial anteriores al 2001.

SE ACUERDA:

Agradecer al Consejo Editorial la información brindada sobre el ajuste de precios de libros de línea editorial anteriores al 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio DMS-1170-04-2012 del 27 de abril del 2012 (REF. CU-252-2012), suscrito por la Sra. Elsie Campos Díaz, Asesora del Ministro de Educación Pública, en el que remite los Informes sobre el Colegio Nacional a Distancia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración los informes enviados por el Ministerio de Educación sobre el CONED, con el fin de que los haga llegar a la Comisión que se encuentra analizando la situación del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio DEFE-025-2012 del 26 de abril del 2012 (REF. CU-254-2012), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes, en el que plantea propuesta de reforma al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, planteada por la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 25 de junio del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe documento titulado “EL MITO SANTAMARÌA Y VIA DEL TRÁNSITO” (REF. CU-256-2012), elaborado por el Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Enviar al Centro Universitario de Sarapiquí el documento “EL MITO SANTAMARÌA Y VIA DEL TRÁNSITO”, elaborado por el Sr. Orlando Morales, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe correo del 5 de mayo del 2012 (REF. CU-257-2012), remitido por el Sr. Colman Zambrana Ramírez, Administrador del Centro Universitario de Alajuela, en el que invita al Consejo Universitario a realizar una sesión en el Centro Universitario de Alajuela.

SE ACUERDA:

Informar al Sr. Colman Zambrana que el Consejo Universitario estará realizando visitas a los diferentes Centros Universitarios, donde se podrán compartir sus inquietudes, por lo que oportunamente se le estará informando.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe nota del 3 de mayo del 2012 (REF. CU-258-2012), suscrita por el Sr. Miguel Mondol, Encargado de la Cátedra de Sociología y la Cátedra Manuel Mora, en el que manifiesta su agradecimiento por la oportunidad de poder coordinar junto con los Directores de Escuela, la organización de foros que permitan analizar la crisis que enfrenta en modelo político, económico y social del país.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Miguel Mondol su colaboración en la organización de los foros.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio SCU-2012-092 del 4 de mayo del 2012 (REF. CU-264-2012), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita conformar los jurados calificadores que estarán participando en la selección de los tutores distinguidos del año.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a las Escuelas, a la Dirección de Extensión Universitaria, a la APROFUNED, a la FEUNED y a la Dirección de Centros Universitarios que, a más tardar el 21 de mayo del 2012, designen a cinco representantes para la conformación de los jurados calificadores para la selección de los tutores distinguidos del año, de conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Reglamento del Galardón Profesor Tutor Distinguido del Año.
2. Designar a los señores Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez, Mainor Herrera e Isamer Sáenz, como representantes del Consejo Universitario en los diferentes jurados calificadores del tutor distinguido.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 1)**

En atención a la solicitud planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, para que se le exima de participar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado el trabajo requerido en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia de la Sra. Ilse Gutiérrez, como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

amss